CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 470 DE 2020 MSPS Y LA CID "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TERRITORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – PAPSIVI".

A continuación se presenta la propuesta técnica y financiera para la adición y prorroga del Convenio No 470 de 2020.

Contexto:

Como resultado del proceso competitivo MSPS-RE-009-2020 el Ministerio de Salud y Protección Social suscribió el Convenio de Asociación Nº 470 de 2020, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado" y cuyo alcance es "El objeto del Convenio de Asociación se desarrollará a través de la implementación, seguimiento y monitoreo de los dos (2) componentes del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en las Entidades Territoriales del Grupo 3: Antioquia, Chocó, Cauca y Valle para la implementación de: i) componente de atención psicosocial, el cual se operativizará por medio de la Estrategia de Atención Psicosocial diseñada por el MSPS; y ii) componente de atención integral en salud con enfoque psicosocial, el cual se operativizará según los indicaciones definidas en el Protocolo de atención integral en salud con enfoque psicosocial desarrollado por el MSPS. Adicionalmente, se implementarán las cuatro estrategias transversales del PAPSIVI: i) Coordinación Nación – Territorio; ii) Participación de Víctimas del conflicto armado; iii) Desarrollo del Talento Humano [a) formación del talento humano; b) cuidado emocional; y c) seguimiento técnico] y iv) Seguimiento y Monitoreo."

En el desarrollo del Convenio, se ha avanzado en el cumplimiento a los postulados de la Ley 1448 de 2011, particularmente, en lo relacionado con la implementación de la medida de rehabilitación física, mental y psicosocial, en el marco de lo establecido en el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI).

Es así, como se han venido realizando procesos de atención a las víctimas del conflicto armado que residen en los cuatro (4) departamentos relacionados en el párrafo anterior, alcanzando con corte a 18 de enero de 2021 una cobertura de 23.998 víctimas, lo cual representa una atención mayor, respecto de la meta proyectada en el convenio para el año 2020.

Tabla No. 1. Coberturas de atención Territorios Priorizados – LA CID. PAPSIVI. Vigencia 2020

Departamento	Proyección	Personas Atendidas por Modalidad			Total personas víctimas atendidas
		Modalidad Individual	Modalidad Familiar	Modalidad Comunitaria	
Antioquia	12.008	2.150	13.805	20	15.975
Cauca	2.072	339	2.326	20	2.685
Chocó	2.368	164	2.671	20	2.855
Valle Del Cauca	2.516	458	2.005	20	2.483
Total General	**18.964**	**3.111**	**20.807**	**80**	**23.998**

Fuente: MSPS. Reporte de Aplicativo Papsivi con corte 18 de enero de 2021. Convenio de Asociación 470 de 2020

Así mismo, en el marco de la Estrategia Complementaria del PAPSIVI se desarrollaron las jornadas de formación, cuidado emocional, monitoreo y seguimiento técnico a los profesionales psicosociales, dispuestos en el marco del Convenio de Asociación No. 470 de 2020 para brindar la atención psicosocial a las víctimas. Al mismo tiempo, se logró avanzar en la socialización del Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial y el desarrollo de los espacios de coordinación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas a nivel departamental y municipal, en las Entidades Territoriales priorizadas en el Convenio.

De igual manera, en el año 2020, como resultado del proceso competitivo No MSPS-RE- 009-2020 regulado por el decreto 092 de 2017, se adjudicó el Grupo No. 2 a la UNIÓN TEMPORAL UT VÍCTIMAS y para tal efecto se suscribió el Convenio de Asociación No. 473 de 2020.

La implementación del Convenio No. 473 de 2020, presentó dificultades desde el inicio, las cuales no fueron posibles de superar en el corto plazo por parte del Asociado, lo cual redundó en la imposibilidad de dar cumplimiento a las metas de atención dentro del plazo pactado, con la consecuente vulneración de los derechos de la población desatendida en virtud de la inoportunidad en la atención psicosocial contratada, lo cual hace necesario explorar y analizar las alternativas que permitirían terminar el vínculo contractual con el Asociado, de modo que la Administración pudiera acudir a otros mecanismos jurídicos para reanudar la atención psicosocial de la población en el marco del Convenio de Asociación No. 473 de 2020.

Así las cosas, en aras de buscar una solución eficaz y eficiente, teniendo como línea rectora la atención a las víctimas del conflicto armado, se plantearon las diferentes alternativas jurídicas disponibles en procura de garantizar la no vulneración de los derechos de las víctimas, materializada en la no prestación idónea y oportuna de la atención psicosocial que estas requieren, dentro de las cuales se optó por la terminación anticipada y de mutuo acuerdo del Convenio, para luego proceder a la liquidación inmediata del mismo y dentro del proceso de liquidación exigir administrativamente las responsabilidades a las que haya lugar imputadas al Asociado.

Igualmente y dado que es necesario garantizar la atención oportuna y adecuada a las víctimas del conflicto armado, en aras de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, al Conpes y a las órdenes y sentencias judiciales que amparan los derechos de las víctimas del conflicto armado,

la Oficina de Promoción Social, cumpliendo con la carga de planeación que evita asumir decisiones administrativas irreflexivas, analizó varias alternativas para minimizar las acciones con daño a las víctimas del conflicto armado en virtud de la terminación del Convenio, asegurando que la implementación de los procesos de atención integral se desarrollen en los términos establecidos en la Ley 1448 de 2011 y siendo éste un tema de interés público y general, se adelantan los estudios respectivos para ejecutar una alternativa viable y oportuna para el cumplimiento de los compromisos y metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y el Conpes 3726 de 2012 y sentencias y órdenes judiciales, así:

Esta alternativa consiste en adicionar, prorrogar y modificar los Convenios para implementación del PAPSIVI, vigentes y que resultaron del proceso competitivo (MSPS-RE-009-2020) adelantado en la vigencia 2020, específicamente el suscrito con LA CID (Convenio No. 470 de 2020), Asociado que ha tenido una excelente ejecución y, además, han venido trabajando con el Ministerio en vigencias anteriores.

Para garantizar la continuidad de la implementación del PAPSIVI en los Departamentos en donde se venía desarrollando el Convenio No, 473 de 2020, se proponen las siguientes entidades territoriales y las metas de atención conforme a los escenarios de implementación:

Tabla No. 2. Propuesta de Entidades Territoriales, Coberturas y Territorios Priorizados. PAPSIVI. Vigencia 2021

Departamento	Número de Municipios	Municipios	Número de Personas a atender
Bogotá, D.C.	1	Bogotá, D.C.	903
Cundinamarca	2	Soacha y Fusagasugá	444
Santander	5	Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón, Piedecuesta y Floridablanca	1.110
Tolima	6	Ibagué, Chaparral, Rioblanco, Planadas, Ataco y Líbano	1.443
Putumayo	3	Mocoa, Villagarzón y Sibundoy	666
Huila	3	Neiva, Pitalito y Garzón	666
Boyacá	1	Duitama	222
TOTAL	**21**		**5.454**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Conforme a lo referido anteriormente, se hace necesario realizar las acciones que permitan dar respuesta a la continuidad del PAPSIVI en las entidades territoriales intervenidas en el año 2020, garantizando así el cumplimiento de la medida de rehabilitación, competencia del Ministerio de Salud y Protección Social.

Por otro lado, teniendo en cuenta que en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad” que tomó vigencia en el mes de mayo de 2019 a través de la promulgación de la Ley 1955 de 2019, se desarrolló el Pacto N° XI, denominado “Pacto por la Construcción de Paz: Cultura de la legalidad, convivencia, estabilización y víctimas “; literal D “Reparación: Colombia atiende y repara a las víctimas”; objetivo 2 “Priorizar recursos en el componente de reparación de la política de víctimas”.

En el marco de este objetivo, se encuentra la "Estrategia 6. Rehabilitación", la cual señala que:

> *"El MinSalud atenderá la demanda de rehabilitación física, mental y psicosocial de las víctimas a través de estrategias individuales y grupales. Se buscará incrementar la cofinanciación de estrategias de rehabilitación con recursos de las entidades territoriales*
>
> *La UARIV continuará brindando rehabilitación psicosocial a los sujetos de reparación colectiva y a las personas víctimas, como parte de ofertas integrales de reparación, garantizando la incorporación del enfoque de género. Así mismo, definirá recomendaciones precisas para que las entidades que atienden víctimas tengan en cuenta los daños psicosociales en sus proyectos de inversión y contribuyan a mitigarlos. Lo anterior se articulara con al líneas H del pacto por la igualdad de la mujer del presente PND1".*
> *(Comillas y cursiva fuera del texto original)*

Desde esta perspectiva, el documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo estableció un indicador para el cuatrienio desde la medida de rehabilitación psicosocial a víctimas así:

Tabla No. 3. Indicador Medida de Rehabilitación Psicosocial a Víctimas

Sector	Indicador	Línea base	Meta del cuatrienio	ODS Asociado (primario)	ODS asociado (secundario)
Salud y Protección Social	Víctimas que han recibido atención y rehabilitación psicosocial	692.999	1.152.999		

Fuente: Documento Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022

Dado el carácter acumulativo del indicador, el avance en el cuatrienio de la medida de rehabilitación psicosocial será de 460.0002 personas víctimas, dato que se obtiene de restar la meta del cuatrienio (1.152.999) menos la línea base (692.999), la cual corresponde a la cantidad de víctimas atendidas a diciembre de 2018. Así las cosas y conforme a lo dispuesto en la Estrategia 6. Rehabilitación, el Ministerio de Salud y la Unidad para las Víctimas (UARIV), han establecido en el marco de sus competencias, una distribución de la meta para el actual Plan Nacional de Desarrollo, que permita responder al indicador establecido, desde la atención del PAPSIVI y la Estrategia de Recuperación Emocional (ERE-G), así:

[1] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf, página 813
[2] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/BasesPND2018-2022n.pdf, página 816

Tabla No. 4. Indicador Rehabilitación Psicosocial Víctimas del Conflicto armado

PROYECCIONES POR AÑO	META CUATRIENIO		
	Meta Total	PAPSIVI	ERE-G
Ene-Dic 2019	100.000	80.000	20.000
Ene-Dic 2020	120.000	100.000	20.000
Ene-Dic 2021	120.000	100.000	20.000
Ene-Dic 2022	120.000	100.000	20.000
2019-2022	460.000	380.000	80.000

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas

En ese orden de ideas, y con el fin de avanzar en el cumplimiento a lo establecido en las sentencias y órdenes judiciales y el indicador del actual Plan Nacional de Desarrollo, el Ministerio de Salud ha venido ejecutando tres (3) convenios de asociación, en el cual el de la UT VÍCTIMAS (Convenio No. 473 de 2020) no dio los resultados esperados.

Conforme a lo anterior, es importante tener en cuenta que para la vigencia 2021, es sustancial que desde el MSPS se dé continuidad a los procesos de atención psicosocial desde el segundo trimestre de 2021 dado que la honorable Corte Constitucional y la Comisión de Seguimiento a la Ley de víctimas, han señalado en los diferentes informes presentados, problemas de continuidad de la atención, por lo cual, se hace necesario que desde esta instancia, se tomen las medidas administrativas necesarias que permitan garantizar la continuidad de los procesos de atención psicosocial a las víctimas, avanzando con ello en el cumplimiento efectivo de la meta establecida en el PND para la citada vigencia y evidenciar respuesta oportuna a los fallos y requerimientos judiciales.

Propuesta Técnica

Dentro de la alternativa que se contempla, se estima que el Convenio No. 470 de 2020 tenga una modificación en términos de adición y prorroga que le permita asumir las siguientes Entidades Territoriales, Cobertura y Territorios Priorizados que en su momento fueron adjudicados al Convenio No. 473 de 2020 y donde no se tuvieron los resultados esperados:

Tabla No. 5. Propuesta de Entidades Territoriales, Coberturas y Territorios Priorizados. PAPSIVI. Vigencia 2021

Departamento	Número de Municipios	Municipios	Número de Personas a atender
Bogotá, D.C.	1	Bogotá, D.C.	903
Cundinamarca	2	Soacha y Fusagasugá	444
Santander	5	Bucaramanga, Barrancabermeja, Girón, Piedecuesta y Floridablanca	1.110
Tolima	6	Ibagué, Chaparral, Rioblanco, Planadas, Ataco y Líbano	1.443
Putumayo	3	Mocoa, Villagarzón y Sibundoy	666

Departamento	Número de Municipios	Municipios	Número de Personas a atender
Huila	3	Neiva, Pitalito y Garzón	666
Boyacá	1	Duitama	222
TOTAL	**21**		**5.454**

Fuente: Ministerio de Salud y Protección Social.

Teniendo en cuenta el número de Entidades Territoriales y Cobertura a atender en los diferentes Territorios Priorizados, se ve la necesidad de contar con el siguiente Talento Humano:

Tabla No.6. Propuesta de talento humano. PAPSIVI. Vigencia 2021

TALENTO HUMANO	Tiempo (meses)	Cantidad
Equipo Coordinador Nacional		**6**
Coordinador general de Proyecto.	4	1
Coordinador Técnico	7	1
Coordinador Financiero	4	1
Técnico en sistemas	7	1
Técnico Administrativo y Financiero	7	2
Equipo Articulador		**16**
Asesor Psicosocial	6,5	6
Asesor de Gestión y Salud	6,5	6
Técnico en Salud	6,5	4
Equipo de atención		**72**
Promotor Psicosocial	6,5	21
Profesionales Psicosociales (Equipo Móvil)	6,5	2
Profesional Psicosocial	6,5	49

Frente al Talento Humano requerido para llevar a cabo el proceso de atención, se propone la siguiente distribución:

Tabla No.7. Propuesta de distribución de talento humano. PAPSIVI. Vigencia 2021

ENTIDAD TERRITORIAL	NÚMERO DE MUNICIPIOS	ESCENARIO 2 – No DE PROMOTORES	ESCENARIO 2 – No DE PROFESIONALES	OBSERVACIONES
Bogotá, D.C.	1	1	8	E2: Bogotá D.C. cuenta con ocho profesionales.
Cundinamarca	2	2	4	Municipios por binas de trabajo.
Santander	5	5	10	Municipios por binas de

ENTIDAD TERRITORIAL	NÚMERO DE MUNICIPIOS	ESCENARIO 2 – No DE PROMOTORES	ESCENARIO 2 – No DE PROFESIONALES	OBSERVACIONES
				trabajo.
Tolima	6	6	13	E2: Ibagué cuenta con tres profesionales. El resto de Municipios por binas de trabajo.
Putumayo	3	3	6	Municipios por binas de trabajo.
Huila	3	3	6	Municipios por binas de trabajo.
Boyacá	1	1	2	Municipios por binas de trabajo.
Total	**21**	**21**	**49**	
EQUIPO MÓVIL				
2 Profesionales Psicosociales				

Frente al Talento Humano requerido como equipo articulador, se propone la siguiente distribución:

Tabla No.8. Propuesta de distribución de talento humano. PAPSIVI. Vigencia 2021

ENTIDAD TERRITORIAL	ASESOR PSICOSOCIAL	ASESOR DE GESTIÓN Y SALUD	TÉCNICO EN SALUD
Bogotá, D.C.	1	1	1
Cundinamarca y Boyacá	1	1	
Santander	1	1	1
Tolima	1	1	1
Putumayo	1	1	1
Huila	1	1	
Total	**6**	**6**	**4**

De acuerdo a lo referido anteriormente, se hace necesario realizar las acciones que permitan dar respuesta a la continuidad del PAPSIVI en las entidades territoriales intervenidas en el año 2020, garantizando así el cumplimiento de la medida de rehabilitación, competencia del Ministerio de Salud y Protección Social. En ese sentido se propone la siguiente operatividad:

Tabla No.9. Propuesta de operatividad. PAPSIVI. Vigencia 2021

ETAPA DE ALISTAMIENTO
15 de abril al 17 de mayo de 2021
Convocatoria – Proceso de Selección y Contratación del Talento Humano
16 al 30 de abril de 2021

Formación Inicial			
Coordinación Técnica	**Equipo Articulador**	**Profesionales Psicosociales**	**Promotores Psicosociales**
1	16	51	21
03 al 06 de mayo de 2021			
Focalización del 3 ciclo de atención			
07 al 16 de mayo de 2021			

Para el proceso de formación inicial se hará en un escenario virtual en 6 grupos con un máximo de 15 asistentes y el cual será dirigido por 6 profesionales expertos, conforme al lineamiento establecido.

Tabla No.10. Propuesta de operatividad. PAPSIVI. Vigencia 2021

CICLOS DE ATENCIÓN
3 Ciclo
18 de mayo al 11 de julio de 2021
4 Ciclo
12 de julio al 5 de septiembre de 2021
5 Ciclo
6 de septiembre al 1 de noviembre de 2021
Cierre y Gestión Documental
02 de noviembre al 16 de noviembre de 2021

Así las cosas, la proyección de la cobertura establecida para la adición y prórroga al Convenio de Asociación No. 470 de 2020 considera los siguientes aspectos:

Garantizar la continuidad en la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI) en los departamentos de Bogotá, D.C., Cundinamarca, Santander, Tolima, Putumayo, Huila y Boyacá, con una cobertura proyectada de 5.454 víctimas con procesos de atención psicosocial (personas nuevas con mayor énfasis en víctimas reconocidas en sentencias y órdenes judiciales), distribuida como se cita en la tabla No. 2 del presente documento.

Realizar el proceso de atención psicosocial a 5.454 víctimas, a través de los equipos dispuestos en cada territorio, atendiendo los momentos definidos en la estrategia de atención psicosocial

del PAPSIVI: focalización y contacto, acercamiento y reconocimiento, plan de atención psicosocial, y seguimiento y/o cierre], en las tres modalidades de atención.
Mantener los siete (7) departamentos y veintiún (21) municipios, con el fin de dar continuidad a los procesos de atención.
Desarrollar procesos de atención psicosocial: La atención psicosocial será realizada por los profesionales de atención durante seis meses, contados a partir del 18 de mayo de 2021 y con fecha máxima de atención al 1 de noviembre de 2021. Durante este periodo cada profesional, desarrollará tres (3) ciclos de atención de ocho (8) semanas cada uno en las tres modalidades del PAPSIVI, precedido por una etapa de focalización conforme a lo establecido en la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial.

En el marco de la implementación del PAPSIVI, mantener el acompañamiento en el proceso de implementación del Protocolo De Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a las Entidades Territoriales, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento de la capacidad institucional.

Garantizar el desarrollo efectivo de la Estrategia Metodológica de Atención Psicosocial y la Estrategia Complementaria. Para ello se requiere que durante los meses proyectados para la adición y prórroga, se garantice una jornada de formación y una de fortalecimiento técnico para los profesionales y tres (3) jornadas de cuidado emocional para la totalidad del talento humano.

Mantener y promover los espacios de coordinación, monitoreo y seguimiento con las Mesas de Participación Efectiva de las Víctimas a nivel departamental y municipal, en el marco del proceso de implementación del PAPSIVI. En ese orden de ideas, **se proyecta el desarrollo de veinte y una (21) jornadas de articulación, monitoreo y seguimiento con cada una de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los municipios priorizados en el marco de la adición y prórroga, de igual manera, se proyectan siete (7) jornadas de articulación, monitoreo y seguimiento con cada una de las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas de los departamentos priorizados en el marco de la adición y prorroga.**

Jornadas con grupos de víctimas conforme solicitud de seguimiento a sentencias y órdenes judiciales.

Propuesta Financiera

Las acciones previstas en el marco de la adición, prórroga y modificación solicitada, se ejecutarán conforme al siguiente costeo, el cual obedece a un ejercicio de proyección de costos fundamentado en la meta de atención establecida y el Anexo de costos del proceso competitivo (MSPS-RE-009-2020), en armonía con el avance de ejecución financiera del Convenio No. 470 de 2020:

Tabla No. 11. Proyección Presupuestal. Adición Convenio 470 de 2020

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR ACTUAL CONVENIO	ADICIÓN RECURSOS MSPS	ADICIÓN CONTRAPARTIDA MINIMA	ADICIÓN CONTRAPARTIDA ADICIONAL	TOTAL ADICIÓN	TOTAL CONVENIO
TALENTO HUMANO	$ 11.355.181.000	$ 2.384.130.000	$ 58.526.400	$ 11.640.800	$ 2.454.297.200	$ 13.809.478.200
ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA	$ 73.639.000	$ 22.727.000	$ 1.185.000	$ 0	$ 23.912.000	$ 97.551.000
ENCUENTROS DE ATENCIÓN	$ 46.752.000	$ 7.092.000	$ 0	$ 0	$ 7.092.000	$ 53.844.000
ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN	$ 56.820.000	$ 78.302.000	$ 0	$ 0	$ 78.302.000	$ 135.122.000
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO	$ 1.028.419.000	$ 214.548.000	$ 2.480.000	$ 0	$ 217.028.000	$ 1.245.447.000
COMUNICACIONES	$ 359.994.000	$ 38.991.500	$ 0	$ 264.000	$ 39.255.500	$ 399.249.500
DOTACIÓN Y MATERIALES	$ 358.032.000	$ 90.360.000	$ 611.577	$ 116.778	$ 91.088.355	$ 449.120.355
COSTOS OPERATIVOS	$ 756.733.000	$ 165.915.000	$ 290.512	$ 135.464	$ 166.340.976	$ 923.073.976
TOTAL	**$ 14.035.570.000**	**$ 3.002.065.500**	**$ 63.093.489**	**$ 12.157.042**	**$ 3.077.316.031**	**$ 17.112.886.031**

Fuente: MinSalud. Grupo de Asistencia y Reparación a Víctimas

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 470 DE 2020 - LA CID
ANEXO PRESUPUESTO ADICIÓN No 1.

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la capacidad territorial en la implementación estrategias de atención psicosocial y gestión integral en salud a víctimas del conflicto armado.

RUBRO PRESUPUESTAL	Periodicidad	Cantidad	Vr. Costo Unitario 2021	Vr. Total 2021	Periodicidad	Cantidad		VALOR CONTRAPARTIDA MINIMA		VALOR CONTRAPARTIDA ADICIONAL
TALENTO HUMANO				**$ 2.384.130.000**				**$ 58.526.400**		**$ 11.640.800**
Equipo Coordinador Nacional		**6**		**$ 159.506.000**		**4**		**$ 58.526.400**		**$ 11.640.800**
Coordinador general de Proyecto.	4	1	$ 7.751.000	$ 31.004.000						
Coordinador Técnico	7	1	$ 6.222.000	$ 43.554.000	4	1	90%	$ 22.399.200	10%	$ 2.488.800
Coordinador Financiero	4	1	$ 6.222.000	$ 24.888.000						
Asesor Jurídico	7	0	$ 6.222.000	$ 0	4	1	90%	$ 22.399.200		
Técnico en sistemas	7	1	$ 2.860.000	$ 20.020.000	4	1	20%	$ 2.288.000	80%	$ 9.152.000
Técnico Administrativo y Financiero	7	2	$ 2.860.000	$ 40.040.000	4	1	100%	$ 11.440.000		$ 0
Equipo Articulador		**16**		**$ 511.160.000**				**$ 0**		**$ 0**
Asesor Psicosocial	6,5	6	$ 5.600.000	$ 218.400.000						
Asesor de Gestión y Salud	6,5	6	$ 5.600.000	$ 218.400.000						
Tecnico en Salud	6,5	4	$ 2.860.000	$ 74.360.000						
Equipo de atención		**70**		**$ 1.606.605.000**				**$ 0**		**$ 0**
Promotor Psicosocial	6,5	21	$ 1.529.000	$ 208.708.500						
Profesional Psicosocial	6,5	49	$ 4.389.000	$ 1.397.896.500						
Tipo A		0								
Tipo B		48								
Tipo C		1								
Equipo de atención Móvil		**2**		**$ 57.057.000**				**$ 0**		**$ 0**
Profesional Psicosocial Movil	6,5	2	$ 4.389.000	$ 57.057.000						
ARL Equipo Atención				**$ 49.802.000**				**$ 0**		**$ 0**
ESTRATEGIA COMPLEMENTARIA				**$ 22.727.000**				**$ 1.185.000**		**$ 0**
Eje de Formación				**$ 18.461.000**				**$ 1.185.000**		**$ 0**
Formación Inicial	1	94	$ 130.000	$ 12.220.000				$ 0	0	$ 0
Fortalecimiento Técnico	1	79	$ 79.000	$ 6.241.000	1	15		$ 1.185.000		
Eje de cuidado emocional				**$ 4.266.000**				**$ 0**		**$ 0**
Sesiones Cuidado Emocional	3	79	$ 18.000	$ 4.266.000				$ 0		
ENCUENTROS DE ATENCIÓN				**$ 7.092.000**				**$ 0**		**$ 0**
Sesiones Grupales	8	6	$ 63.000	$ 3.024.000						
Sesiones Comunitarias	6	3	$ 226.000	$ 4.068.000						
ESCENARIOS DE PARTICIPACIÓN				**$ 78.302.000**				**$ 0**		**$ 0**
Mesa Municipal	1	21	$ 477.000	$ 10.017.000						
Jornadas con grupos de víctimas	5	7	$ 1.951.000	$ 68.285.000						
GASTOS DE DESPLAZAMIENTO				**$ 214.548.000**				**$ 2.480.000**		**$ 0**
Equipo Coordinador Nacional	4	6	$ 620.000	$ 14.880.000	4	1	100%	$ 2.480.000		$ 0
Equipo Articulador	6,0	16	$ 517.000	$ 49.632.000						
Equipo de atención	6,0	70	$ 310.000	$ 130.200.000						
Equipo de atención Móvil	6,0	2	$ 1.653.000	$ 19.836.000						
COMUNICACIONES				**$ 38.991.500**				**$ 0**		**$ 264.000**
Equipo Coordinador Nacional	4	6	$ 66.000	$ 1.584.000	4	1		$ 0	100%	$ 264.000
Equipo Articulador	6,0	16	$ 66.000	$ 6.519.500						
Equipo de atención	6,5	70	$ 66.000	$ 30.030.000						
Equipo de atención Móvil	6,5	2	$ 66.000	$ 858.000						
DOTACIÓN Y MATERIALES				**$ 90.360.000**				**$ 611.577**		**$ 116.778**
Elementos identificación y visibilidad	1	94	$ 63.000	$ 5.922.000						
Insumos de protección personal	3	94	$ 169.000	$ 47.658.000	4	1		$ 611.577	19%	$ 116.778
Materiales y papeleria atención	6	72	$ 83.000	$ 35.856.000						
Pendones	1	21	$ 44.000	$ 924.000						
COSTOS OPERATIVOS	**5,85%**			**$ 165.915.000**				**$ 290.512**		**$ 135.464**
Personal de Apoyo operativo										
Gastos Financieros, Bancarios y legales										
Operatividad en sedes										
Estrategia Documental										
Fletes y Envíos								$ 290.512		$ 135.464
Otros gastos operativos										
TOTAL				**$ 3.002.065.500**				**$ 63.093.489**		**$ 12.157.042**